



CSN-RM/AIN/02/IRA/3237/2015

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, el seis de mayo de dos mil quince en la empresa de [REDACTED], sita en [REDACTED] de Molina de Segura, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de la instalación radiactiva del tercera categoría, IRA/3237, cuyo titular es el [REDACTED], que se destina a análisis instrumental mediante espectrometría fluorescencia, y cuya autorización fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 21 de mayo de 2015.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], titular y operador de la instalación, y D. [REDACTED], Supervisor de la misma, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

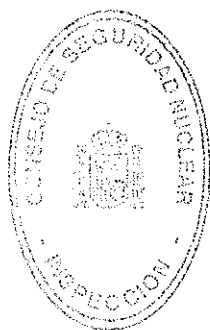
OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La Inspección visitó la instalación donde se encontraba el analizador por fluorescencia de Rayos X de la casa [REDACTED], modelc [REDACTED], nº de serie 84177, de fecha 2/11/2013, y un monitor de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie 39120.
- El equipo de Rayos X se encontraba guardado en su maleta de protección y transporte.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron pruebas para verificar los niveles de radiación en las condiciones de trabajo: Aplicación del emisor de RX sobre distintos materiales.
- Muestra no sólida de residuos de aleación procedente de taller de mecanizado. Disparo con dos manos: gatillo y pulsador manual. A un metro del emisor se registró fondo radiactivo (89 nSv/h), y a 10 cm del mismo 134 nSv/h.
- Muestra sólida de similar aleación a la anterior, consistente en maya de intercambiador de tubos. Disparo con una sola mano en el gatillo y accionamiento del botón por contacto con la muestra. A un metro del emisor se registró fondo radiactivo, y a 10 cm del mismo 380 nSv/h.
- Muestra sólida de lingote de aluminio. Disparo con una sola mano en el gatillo y accionamiento del botón por contacto con la muestra. A un metro del emisor se registró fondo radiactivo 245 nSv/h.



RES. PERSONAL

- Tanto el titular como el supervisor disponen de las licencias vigentes.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El titular exhibe a la Inspección un diario de operaciones, donde se anotan las salidas del equipo y las verificaciones de mantenimiento del mismo.
- El control dosimétrico es realizado por la empresa [REDACTED] cuyo último informe disponible corresponde al mes de marzo de 2015, siendo para los dos casos de los dosímetros personales existente valor cero, tanto en piel, como profunda, como acumulada.
- Se justifica la remisión del informe anual correspondiente a 2014, al CSN, pero no al órgano ejecutivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección General de Industria, Energía y Minas).

DESVIACIONES

- No se justifica la remisión del informe anual correspondiente a 2014, al órgano ejecutivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección General de Industria, Energía y Minas).



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia, en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la CARM a seis de mayo de 2015.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de [REDACTED] del Políg. Ind. La [REDACTED] Molina de Segura, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFIRMA:

[REDACTED]